

6.º *Garantía provisional*: Que deberán prestar los licitadores para tomar parte en el concurso, será de 30.000 pesetas.

7.º *Garantía definitiva*: Que prestará el adjudicatario, será del 4 por 100 del remate.

8.º *Proposiciones*: Las proposiciones y los documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en la Secretaría del Consorcio (Diputación Provincial), de las diez a las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al modo siguiente:

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de) hace constar:

1) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Consorcio de la Costa

Brava, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, número, para contratar la presentación de los servicios técnicos, comprendidos los jurídico-administrativos, conducentes a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del Plan de Infraestructura Sanitaria de la Costa Brava, desde que se encarguen al adjudicatario a la ocupación de aquéllos por el Consorcio o Entidad expropiante, todo ello conforme indican en el pliego de condiciones facultativas.

2) Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3) Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 30.000 pesetas.

4) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5) Propone como precio el que figura en la oferta económica que acompaña la presente proposición.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Fecha y firma del licitador.)

9.º *Documentos*: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

10. *Apertura de pliegos*: Se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Gerona, a las doce horas del día hábil siguiente al término del plazo de su presentación.

Gerona, 22 de enero de 1972.—El Presidente del Consorcio.—689-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de diciembre de 1971 por el buque «Belesar», de la matrícula de Vigo, folio 8153, al «María de la Paloma», de la matrícula de Las Palmas, folio 2300.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 29 de enero de 1972.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—791-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de enero de 1972 por el buque «José y Rafael Gomis», de la matrícula de Alicante, folio 1813, al «Terol Casanova», de la matrícula de Alicante, folio 1897.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 29 de enero de 1972.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—790-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de enero de 1972 por el buque «Paloma del Pilar», de la matrícula de Alicante, folio 1812, al «Dicha del Mar», de la matrícula de Alicante, folio 1814.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 29 de enero de 1972.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—789-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de enero de 1972 por el buque «Tamadaba», de la matrícula de Vigo, folio 8403, al «Sotavento», de la matrícula de Vigo, folio 7232.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 29 de enero de 1972.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—788-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de enero de 1972 por el buque «Baredo», de la matrícula de Vigo, folio 7870, al «Freipesca Dos», de la matrícula de Vigo, folio 8881.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 29 de enero de 1972.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—787-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 6 de enero de 1972 por el buque «Parrote», de la matrícula de La Coruña, folio 2497, al «Nuestra Virgen del Rocio», de la matrícula de Ayamonte, folio 1052.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 29 de enero de 1972.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—786-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de diciembre de 1971 por el buque «Margarita Nieves», de la matrícula de Lanzarote, folio 1574, al «Punta de la Sonda», de la matrícula de Lanzarote, folio 1544.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 29 de enero de 1972.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—785-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALMERIA

Se notifica a don Hens Ger Brau, propietario del automóvil «Ford 15-MRS» número de chasis 70197, que dejó abandonado, sin placas de matrícula, números W-CV-751, en Vera (Almería), en agosto de 1971, por avería, que por no reexportar dicho vehículo ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, por lo que se le conceden diez días de plazo, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente escrito de alegaciones, pasado dicho plazo se liquidará la multa correspondiente, si procede.

Almería, 21 de enero de 1972.—El Administrador.—502-E.

Se notifica a don Charles Flond, propietario del automóvil marca «Renault», matrícula francesa 6339-FQ-62, que por haber dejado dicho vehículo abandonado en Sorbas (Almería) en agosto de 1971, sin proceder a su reexportación, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, por lo que se le conceden diez días de plazo, a partir de la publicación de este escrito en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente

escrito de alegaciones, pasado dicho plazo se liquidará la multa correspondiente, si procede.

Almería, 28 de enero de 1972.—El Administrador.—692-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Patrick Aristair Graham, cuyo último domicilio conocido fué en Earham Grove, Londres E., que en el parte de faltas reglamentarias número 180/71, instruido por infracción al régimen de importación temporal de vehículos, y en relación con una motocicleta marca «BSA», matrícula 226-RPG, de su propiedad, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del citado vehículo.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación, y de no ser así, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido obtenido en tal subasta no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 22 de enero de 1972.—El Administrador.—640-E.

Por el presente se notifica a don Klaus Schumann, cuyo último domicilio conocido fué en Colonia-Klettenberg, Rhöndorff str. 104 (Alemania), que en el parte de faltas número 211/71, instruido por infracción al régimen de importación temporal de vehículos, y en relación con el automóvil «Mercedes» matrícula K-PS-324, de su propiedad, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del mencionado vehículo.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación, y de no ser así, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido obtenido en tal subasta no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 22 de enero de 1972.—El Administrador.—641-E.

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

La Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete, por escrito número 336, de 5 de enero de 1972, solicita la devolución del depósito número 633 de entrada y 11.993 de registro, de 1.200 pesetas, construido por Francisco Gómez Alarcón.

Como trámite previo a la devolución es preceptivo la presentación del resguardo, por lo que ruego la inserción oficial de los siguientes datos, interesados por la Jefatura Provincial de Tráfico según escritos que se acompañan, a los efectos económicos oportunos:

«Depósito necesario sin interés. Metálico. Don Francisco Gómez Alarcón. De la propiedad de «Compañía Hispano Americana de Comercio, S. A.», Martínez Villena, número 15, Albacete. A disposición Jefatura de Tráfico para recurso de alza-

da. Expediente número 44.779. 1.200 pesetas. Albacete, 24 de agosto de 1963. Número del diario de entrada, 633. Número del registro de inscripción, 11.993.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre este particular puedan presentarse en el plazo de dos meses a partir de la publicación, y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo tuviera, se sirva presentarlo en esta Delegación de Hacienda, Negociado de la Caja General de Depósitos, dentro del referido plazo, pues de lo contrario quedará nulo el resguardo que se cita y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Albacete, 25 de enero de 1972.—El Delegado de Hacienda.—668-E.

BADAJOS

Sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido el 6 de abril de 1967, número 554 de entrada y 42.128 de registro, de la propiedad de don Angel Rodríguez Utrero, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, como fianza definitiva del 10 por 100 por adjudicación de la conducción del correo de Talarrubias-Siruella-Garbayuela, por un importe de seis mil novecientos noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos (6.996,50 pesetas), se hace público, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, quedando con arreglo al Reglamento sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde su publicación sin haberlo presentado.

Badajoz, 25 de enero de 1972.—El Delegado de Hacienda.—193-D.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 258 de 1970 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Daniel Baardsen, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.709.—En Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente procedimiento, número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra; Daniel Baardsen, nacido en Drammen (Noruega), mayor de edad, hijo de Edvard y Agot, casado, con domicilio en Dinamarca, Endurpgaard, 3480 Fredensborg, cuyos restantes datos personales son desconocidos.....—Fallo:—Que debo de condenar y condeno a Daniel Baardsen, como responsable penal en concepto de autor de un delito monetario consumado, sin apreciación de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de sesenta mil pesetas.....—Que debo ordenar y ordeno que en caso de impago total o parcial de la sanción de multa impuesta al condenado rebelde, Daniel Baardsen, sufra el mismo prisión subsidiaria a razón de un día por cada ciento treinta y seis pesetas impagadas, con el máximo de un año.....—Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, haciéndolo, respecto al condenado rebelde, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de la noti-

ficación o publicación del edicto, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Daniel Baardsen, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a 25 de enero de 1972.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—4.492.

En el expediente número 890 de 1971 de los de este Juzgado, seguido contra otro y Axel Kurt Hermann Sailer, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.705.—En Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número ochocientos noventa del año mil novecientos setenta y uno, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Axel Kurt Hermann Sailer, de nacionalidad alemana, nacido en Stuttgart el diez de julio de mil novecientos cuarenta, hijo de Jurt y de Federica, casado, Técnico industrial, con domicilio en Rohrborn, número 7081 (Alemania), con pasaporte número 8.194.170, expedido el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta—Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados Axel Kurt Hermann Sailer y como autores penalmente responsables de un delito de contrabando monetario en grado de tentativa sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ciento cincuenta y ocho mil pesetas a cada uno de ellos, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta las fianzas constituidas, que se entenderán canceladas en la parte que exceda de la sanción impuesta y a disposición de su legítimo titular, así como lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, si fuere procedente.—Que debo acordar y acuerdo el comiso de las setecientas noventa mil pesetas intervenidas al inculcado Axel Kurt Hermann Sailer por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.—Notifíquese esta resolución a los interesados, instruyéndoles de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y por conducto de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez es-

pecial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Axel Kurt Hermann Sailer, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a 26 de enero de 1972.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—4.489.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber al señor Gerente de la «Compañía Safari North Africa, S. L.», con residencia en Brighton (Inglaterra), que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 366/71, instruido por aprehensión y descubrimiento de tiendas de campaña, mercancía que ha sido valorada en 36.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 29 de febrero del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—773-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Hohn Peter Solt, cuyo último domicilio conocido era en Can Pep, San Carlos, Santa Eulalia del Río, inculcado en el expediente número 322/71, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente, grifa valorada en 700 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de

esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 21 de enero de 1972. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—503-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Daniel Arnal Soler, vendedor ambulante, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 27 de septiembre de 1971, al conocer del expediente número 372/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Daniel Arnal Soler.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Se aprecia la atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente:

A Daniel Arnal Soler, 230.400 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género intervenido.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—693-E.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Ramón Moreno Manzano, dependiente de comercio, y de Rafael Escacena Cuevas, vendedor ambulante, cuyo actual domicilio se desconoce, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente 72/71, instruido por descubrimiento de grifa que fué valorada en 10.000 pesetas, según se les tiene ya notificado, ha acordado convocar nueva vista del expresado expediente para la sesión de Comisión Permanente que se celebrará el día 16 de febrero de 1972, a las diez treinta horas.

Asimismo se les notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal celebrada el día 10 de marzo de 1971, acordó en la presente vista a celebrar se cite para comparecencia personal a los antes referidos inculcados.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculpadados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, pudiendo también presentar en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 31 de enero de 1972.—Visto bueno: El Presidente.—816-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Chaib Haddu Hach Messaoud, con último domicilio conocido en avenida Manzanares, 44 (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 21 de febrero de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 20/72, en el que figura como presunto inculpadado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—784-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual domicilio de don Jean Georges Depusse, que residía en Torremolinos, calle Molino Alto del Rosario, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Económico-Administrativo Central, con fecha 6 de diciembre anterior, ha dictado fallo en el recurso número 25/71, que dice así:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación interpuesto por don Jean Georges Depusse contra el fallo dictado en 13 de noviembre de 1970 por la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, en su expediente número 250/70, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que contra el fallo dictado puede entablar recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, a contar de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial».

Málaga, 22 de enero de 1972.—El Secretario.—806-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de Edward Weiss, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 16 de diciembre de 1971, al conocer del expediente, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendi-

da en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo sexto de la misma.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Herrera Martín y a Edward Weiss.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En cuanto a Antonio Herrera Martín, agravante séptima del artículo 18 de la Ley.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Antonio Herrar Martín, 50.450 pesetas.

A Edward Weiss, 40.299 pesetas.

Y para caso de insolvencia, la subsidiaria de prisión a razón de un día por cada 136 pesetas de multa y límite de duración máximo de dos años, siéndoles de aplicación la Orden ministerial de 18 de octubre de 1971.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 25 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—690-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Isodoro Pérez Luján.

Domicilio: Calle Magisterio, número 3, Fuentealbilla (Albacete).

Clase de aprovechamiento: Riegos en finca del peticionario.

Cantidad de agua que se solicita: 16,522 litros por segundo de caudal continuo.

Corriente de donde se deriva: Río Cabriel.

Superficie regable: 20,6525 hectáreas.

Términos municipales donde radican las obras y toma: Casas de Ves (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en paseo al Mar, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: C.72/6.

Valencia, 19 de enero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elío.—150 D.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

De conformidad con lo ordenado por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 6 de abril de 1971, conociendo recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Maldonado Rodrigo con fecha 16 de diciembre de 1970 contra la resolución dictada por esta Confederación con fecha 29 de mayo de 1970, sobre declaración de necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las «Obras del proyecto número 9 del plan general de mejora del regadío de Lorca (Murcia). Conducción y mejora del manantial de «La Paca». Término municipal de Lorca (Murcia)», se retrotrae el expediente de expropiación que tramita este Organismo con motivo de las citadas obras por lo que respecta a las parcelas señaladas con los números 11 y 13 del expediente, de la propiedad de don Alfonso Maldonado Rodrigo, a su trámite de declaración de necesidad de ocupación de dichas dos parcelas. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados de su derecho a recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el término de diez (10) días, en la forma que determina el artículo 22 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes objeto de expropiación que comprenden la parcela número 11, propiedad de don Alfonso Maldonado Rodrigo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle San Bernardo, número 122, segundo, son los siguientes:

Sesenta y cinco áreas y treinta y seis centiáreas (0,6536 hectáreas) de labor secano primera, veintiséis áreas y cuarenta centiáreas (0,2640 hectáreas) de labor secano con viña y una hectárea treinta y una áreas y ochenta y seis centiáreas (1,3186 hectáreas) de atochar, y los linderos de la parte expropiada son: Norte, finca propiedad de doña Angelina Adán García; Sur, finca propiedad de doña Carmen Arcas Molina; Este y Oeste, resto de la finca de que se segrega, propiedad de don Alfonso Maldonado Rodrigo. El estado de cultivo reseñado era el que existía en esta finca en el momento de su ocupación y en la actualidad se encuentra ocupado por las obras origen de este expediente. La expresada parcela atraviesa las parcelas siguientes del Catastro de Rústica del término municipal de Lorca: Polígono 485, parcela 8; polígono 486, parcela 1; polígono 487, parcelas 13, 14, 15 y 16, y polígono 488, parcela 14.

Los bienes objeto de expropiación que comprende la parcela número 13, propiedad de don Alfonso Maldonado Rodrigo,

vecino de Madrid, con domicilio en la calle San Bernardo, número 122, segundo, son los siguientes.

Un área y ochenta centiáreas (0,0180 hectáreas) de labor secano con viña, y los linderos de la parte expropiada son: Norte y Sur, finca propiedad de doña Carmen Arcas Molina; Este y Oeste, resto de la finca de que se segrega, propiedad de don

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.»:

110.000 acciones ordinarias, serie C, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 340.001 al 450.000, ambos inclusive. Las acciones números 340.001 al 380.000 fueron emitidas por escritura pública fecha 25 de junio de 1969, y las números 380.001 al 450.000 por escritura de 27 de noviembre del mismo año.

Las mencionadas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—781-C.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Ezequiel Pérez Garfella, de Algemesí, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 10 de diciembre de 1971.—El Presidente, Rodolfo Espa.—152-D.

BANCA LOPEZ QUESADA

Junta general extraordinaria

Se pone en conocimiento de todos los señores accionistas que por no haberse alcanzado el quórum suficiente exigido por la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado el acuerdo de celebrar en segunda convocatoria la Junta general extraordinaria de accionistas, el domingo día 13 de febrero, a las doce de la mañana, en el Teatro de la Zarzuela, calle de Jovellanos, número 4.

Madrid, 8 de febrero de 1972.—El Consejero - Secretario, Juan López-Quesada y Morano.—968-C.

EMPRESA NACIONAL PETROLEOS DE TARRAGONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en su sesión celebrada en 31 de enero de 1972, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 25 de febrero, a las doce horas, en el local social de la Empresa, sito en la calle de

Alfonso Maldonado Rodrigo. El estado de cultivo reseñado era el que existía en esta parcela en el momento de su ocupación y en la actualidad está ocupada por las obras origen de este expediente.

La expresada finca número 13 atraviesa la parcela 2 del polígono 485 del Catastro de Rústica del término municipal de Lorca (Murcia).

Orense, número 8, de esta ciudad, en primera convocatoria, y al siguiente día, y a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda, si procediere, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1971.

2.º Renovación estatutaria de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—848-C.

ASLAMIENOS TEMO-ACUSTICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de capital social

En la Junta universal de accionistas de «Aislamientos Termo-Acústicos, S. A.», celebrada en su domicilio social con fecha 28 de enero de 1972, se tomó el siguiente acuerdo:

«Reducir el capital de dicha Sociedad por adjudicación de activo a sus socios en la cifra de 28 millones de pesetas, amortizando las acciones números 1 al 56.000, ambos inclusive.»

Madrid, 3 de febrero de 1972.—El Secretario, Francisco de Lacha y Elorza.—850-C. 1.º 9-2-1972

ESTACIONAMIENTOS CANARIOS, S. A.

(E. C. A. S. A.)

Obligaciones primera serie. Emisión 1970

A partir del 15 de febrero del presente año, esta Sociedad hará efectivo el cupón número 4 de las obligaciones hipotecarias, emitidas el 15 de febrero de 1970, a razón de 337,50 pesetas líquidas por título y por semestre, en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, calle de Alcalá, número 27.

Madrid, 1 de febrero de 1972.—El Consejero-Delegado.—763-C.

ESFERA, S. A.

Cia. Hispanoamericana de capitalización

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 31 de enero de 1972:

A N P X L A L V V A O U
T Q T Y E C H K P D X I Q

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 1 de febrero de 1972.—774-C.

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS TECNICOS, S. A. (DISTESA)

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 1971, acordó por unanimidad su disolución,

Las citadas parcelas 11 y 13 se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Lorca (Murcia) como componentes de la finca registral número 25.046 triplicado, al tomo 1.525, folio 94, inscripción séptima, a favor de don Alfonso Maldonado Rodrigo, con fecha 11 de diciembre de 1969.

Murcia, 22 de enero de 1972.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—662-E.

con arreglo al balance aprobado en dicha Junta.

Madrid, 25 de enero de 1972.—Por los liquidadores, Julián Martínez Varela.—628-C.

LEYLAND IBERICA CATALANA, SOCIEDAD ANONIMA

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público para general conocimiento que, por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el día veintitrés de diciembre último, se disolvió y liquidó la Sociedad a partir de aquella fecha, y que el balance final de la Sociedad es el siguiente:

	Activo	Pasivo
Caja	459.990,09	
Resultados ejercicios anteriores	48.759,91	
Pérdida habida	21.250,—	
Capital		500.000,—
Recibos pendientes de pago		30.000,—
	530.000,—	530.000,—

Barcelona, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario de la Junta, Carlos Becerra Lanzarote.—688-C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de capitalización

BARCELONA

Domicilio: Paseo de Gracia, 83, Barcelona.

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 31 de enero de 1972, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

T.B.P. L.Y.T. C.L.V. L.C.P.
B.T.C. Y.F.P. S.A.Z. O.S.O.

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 1 de febrero de 1972.—Angel Marquina Biurrún.—787-C.

EDICIONES MUNDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Infanta Carlota, número 123, octava planta, el próximo día 27 de febrero, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1971.

2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Barcelona, veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Por el Consejo de Administración, un Consejero Delegado, Javier Quintana.—765-C.

ESFERA, S. A.

Compañía Hispano Americana de capitalización

Por acuerdo del Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad reconocida en el artículo 3.º de sus Estatutos y con autorización de la Subdirección General de Seguros, ha trasladado su domicilio social desde el de Orfila, número 6, primero, al de Fuencarral, número 123, tercero, ambos de Madrid. Madrid, 1 de febrero de 1972.—775-C.

COTO DEL MUSEL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Viuda de Epalza, número 10, 1.º, de Bilbao, el próximo día 15 de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 16, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Asunto único.—Acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad.

Bilbao, 29 de enero de 1972.—723-C.

LA ALIMENTICIA VILAFRANQUESA, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de esta Entidad, «La Alimenticia Vilafranquesa, Sociedad Anónima», celebrada el día 17 de diciembre último, en la que estaba representado todo el capital social, tomó entre otros los acuerdos que se transcriben a continuación:

Abierta la sesión por el señor Presidente, el mismo presenta el estado de la Sociedad, que viene reflejado en el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	21.210
Pérdidas por amortizar	978.790
Total activo	1.000.000
	Pesetas
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total pasivo	1.000.000

Y que habiendo ocasionado la pérdida de más de los dos tercios del capital, quedando reducido el patrimonio de la Sociedad a la cantidad de pesetas 21.210, procede someter a los señores accionistas, si desean reintegrar el capital perdido o reducir el capital social a la indicada cifra, acordándose por unanimidad no reintegrar el capital perdido ni reducir el capital social a la cifra real de 21.210 pesetas, que es el resultado

del patrimonio actual, por su escasa cuantía, lo que constituiría imposibilidad manifiesta de realizar el fin social, por lo que de conformidad con lo establecido en los números dos y tres del artículo 150 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y habida consideración que la Compañía no ha operado en el transcurso del corriente año 1971, ni existe cuenta deudora ni acreedora alguna, según es de ver del balance, procede su liquidación sin necesidad de nombramiento de liquidador por considerarse liquidada.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 153, 164 y demás concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Vilafranca del Penedés a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario de la Junta general de accionistas, Francisco Gusi Pamies.—761-C.

LAVANDERIAS ANDALUZAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 2 de marzo de 1972, a las diecisiete horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y no reuniendo quórum suficiente, en segunda el día siguiente, a la misma hora y lugar, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Presentación de cuentas.
- 2.º Aprobación del Reglamento de Régimen Interior.
- 3.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 4.º Cualquier otro tema propuesto por los accionistas, siempre que la Junta lo admita a discusión.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 27 de enero de 1972.—Un Consejero Delegado, Joaquín María Canales de Mendoza.—740-C.

ESMAR, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos, en su domicilio social (calle de Bocángel, número 29), a las dieciocho horas en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora, para el día dieciocho del mismo mes y año en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- Propuesta de ampliación de capital.
- Modificación de Estatutos.
- Nombramiento del Consejo de Administración.
- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de enero de 1972.—Por el Consejo de Administración, José Martínez.—726-C.

EXPLOTACIONES AGRICOLAS EXTREMEÑAS, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se comunica que el domicilio social ha sido trasladado a la calle de Menorca, número 28, de esta capital, por acuerdo unánime tomado en Junta general extraordinaria el 15 de julio de 1971.

Madrid a 1 de diciembre de 1971.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—636-C.

SOCIEDAD AGRICOLA CAMPO BALDIO, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad tendrá Junta general extraordinaria el sábado día 26 de febrero, a las once horas, en el cine Cervantes, de esta villa.

De no reunirse el número reglamentario de accionistas, se celebrará al siguiente día, domingo día 27, en el mismo lugar, a las doce horas.

Orden del día

Cesión al Ayuntamiento de terrenos en donde ha de levantarse el pantano para la traída de agua a la población.

Puebla de Guzmán, 31 de enero de 1972. El Presidente, Manuel Ponce Domínguez. 757-C.

HOTELERA BETICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Hotelera Bética, S. A.», que tendrá lugar en su domicilio social, hotel Luz Sevilla, Martín Villa, 2, Sevilla, el día 2 del próximo mes de marzo, a las diecinueve treinta y horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el:

Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1971, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias del informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en dicho ejercicio.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 3.º Aprobación de las inversiones efectuadas con cargo a las reservas.
- 4.º Reelección de los señores Consejeros designados en el acto constitutivo de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 72 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 1 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—752-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

A partir de 1 de marzo próximo se pagará el cupón número 19 de las obligaciones de la extinguida «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.», emisión de 7 de septiembre de 1962.

Dicho pago se efectuará en los Bancos Atlántico, Bilbao, Central, Exterior de España, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 1 de febrero de 1972.—El Secretario.—747-C.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Puerta del Sol, 5

Resultado del sorteo celebrado el día 31 de enero último:

Símbolos premiados:

E.S.G. R.L.L.B. Q.Z.CH. A.Q.D.
Q.K.E. G.K.P. Z.P.Z. N.E.Q.

Números premiados de la modalidad previsión triangular revalorizable:

Sorteo ordinario, 5.345 y 6.546.

Reservas el 31 de diciembre de 1970: 772.857.413 pesetas.

Madrid, 31 de enero de 1972.—744-C.

APARCAMIENTOS INSULARES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para que se celebre el día 28 de febrero próximo en el local social, avenida Alejandro Rosselló, número 62-2.º-2.ª, en esta ciudad, a las diecisiete horas, de conformidad con el siguiente orden del día:

Unico asunto.—Anteproyecto sobre destino y aprovechamiento de parcela prevista para su inclusión en el patrimonio social.

Si en los indicados día y hora no hubiese «quorum», se reunirá la Junta general, en segunda convocatoria, el siguiente día 29 de febrero del año en curso, también a las diecisiete horas, en el mismo local.

La justificación del derecho de asistencia se acomodará a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía.

Palma de Mallorca, 28 de enero de 1972. El Presidente del Consejo de Administración.—233-D.

UNIONOIL

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de enero de 1972 se acordó por unanimidad disolver la Sociedad y aprobar el balance de liquidación de la Compañía, que es el siguiente:

	Pesetas	
Activo:		
Caja	1.019.363,91	
Caja Rural Provincial	88.076,27	
Pérdidas y Ganancias	392.559,82	
		1.500.000,—
Pasivo:		
Capital:		
El escriturado	3.000.000	
Pendiente de desembolso... ..	1.500.000	1.500.000

Reus, 28 de enero de 1972.—El Presidente, Juan Mestre Mestre.—766-C.

PINEDAS DEL PRAT, S. A.

Extraviado el título expedido por esta Sociedad, comprensivo de cuatro acciones nominativas de la misma, números 10.561/64, inclusive, actualmente inscritas a nombre de don Joseph Stuart Hummel, se anuncia que transcurridos treinta días a contar de la publicación del presente sin reclamación de tercero, en las oficinas de la Entidad—calle Caspe, 35, pral. E.—quedará nulo dicho título y se expedirá duplicado del mismo con entera indemnidad de esta Compañía.

Barcelona, 15 de enero de 1972.—El Consejero Secretario.—284-5.

ESTELA, S. A.**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 3 del próximo mes de marzo, a las diez horas, en el domicilio social. En el caso de no concurrir el número de acciones necesario, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 4, a la misma hora.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1971.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Ruegos y Preguntas.

Pasajes de San Juan, 26 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Calparsoro Perot.—288-8.

INDUSTRIAS METALICAS CASTELLON, SOCIEDAD ANONIMA**CASTELLON****Junta general ordinaria**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Valencia, kilómetro 63,5, el día 25 de marzo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 27 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, si procede, de los balances, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio de 1971.

Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único.

Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1972.

Castellón de la plana, febrero 1972.—El Administrador único.—243 D.

CONSTRUCCIONES VALLDAURA, S. A.

De conformidad con lo exigido por los artículos 98 y 100 de la Ley de 17 de julio de 1951, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía celebrada el 28 de diciembre de 1971, con carácter universal, acordó la disminución del capital social, cifrado en 10.000.000 de pesetas, en un setenta por ciento, es decir, dejándolo reducido a 3.000.000 de pesetas, mediante la oportuna operación de estampillado de los títulos sociales para reducirlos a su nuevo valor nominal. El acuerdo adoptado afecta por igual y en la misma cuantía a la totalidad de las acciones emitidas por esta Sociedad.

Barcelona, 28 de febrero de 1972.—El Administrador, Amado Sanchez Bonet.—285-5
1.º 9-2-1972

AUTOPISTA CLUB

Se convoca a todos los asociados a Junta general ordinaria, en primera convocatoria el día 28 de febrero actual, y en segunda el día 29 del mismo mes; tanto la primera como, en su caso, la segunda, se celebrará en el domicilio social, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

1. Memoria, propuesta de aprobación de cuentas y propuesta de presupuesto para 1972.

2. Nombramiento del Consejo Directivo o Junta Directiva.

3. Ruegos y preguntas.

También se les convoca a Junta general extraordinaria, a celebrar a continuación de la ordinaria, con el siguiente orden del día:

Unico.—Propuesta de modificación de los artículos 2, 7, 8, 10, 11 y 12.

Madrid, 1 de febrero de 1972.—Por la Comisión, Isaac Espinosa.—807-C.

GARGON, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Gargón, S. A.», celebrada el 7 de diciembre de 1971 acordó la diso-

lución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose en dicho acto el balance final que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y edificios	6.686.111,14
Pérdidas y Ganancias	581.158,00
Total	7.267.269,14

	Pesetas
Pasivo:	
Acreeedores	417.269,14
Capital	6.850.000,00
Total	7.267.269,14

Lo que se publica a los efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de febrero de 1972.—El Secretario.—797-C.

PROMOCIONES PUENTE, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica el balance final de esta Sociedad, que ha sido aprobado por la Junta general celebrada el pasado día 1 de noviembre de 1971.

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.916.480
Pasivo:	
Accionistas Cta. liquidación ...	1.916.480

Madrid, 2 de febrero de 1972.—El Consejero Delegado.—801-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 25 de enero, realizado ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.º O F S 2.º Z G K 3.º C J Q 4.º M R K
5.º V V X 6.º L M F 7.º B D S 8.º C C P

Madrid, 2 de febrero de 1972.—808-C.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A.**(SNIACE)****Emisión de obligaciones 1962**

Esta Compañía hace público que, conforme anunció en su día, se ha procedido al sorteo para la amortización de sus obligaciones, emisión 1962, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, ante el Notario de Madrid don Alfonso del Moral y de Luna y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas 8.000 obligaciones.

Los señores o Entidades obligacionistas titulares de las obligaciones amortizadas pueden pasar por las oficinas centrales

y sucursales de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya cualquier día laborable a partir del 1 del próximo mes de marzo, durante las horas de oficina, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores en las Entidades anteriormente enumeradas.

Madrid, 2 de febrero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—833-C.

COVALMA, SOCIEDAD ANONIMA

VALENCIA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad (calle de Algemesi, número 1, «Edificio Mar Azul», Valencia-12) el día 29 de febrero de 1972, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 1 de marzo del corriente año, a las veinte horas, con el siguiente orden del día:

1.º Sobre la conveniencia de ratificar o, en otro caso, tomar los acuerdos que se crean oportunos, en relación a los convenios particulares adoptados en Junta general «Informal» de 9 de marzo de 1971.
2.º Ruegos y preguntas.

Valencia, veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, Vicente Folgado.—845-C.

CONSTRUCCIONES ESPARZA, S. A.

BILBAO

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal por estar presentes todos los socios que representan, por tanto, todo el capital social, el día 17 de noviembre de 1970, con todas las formalidades legales, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de disolver la Compañía en aquella fecha liquidando la misma, en base al balance, cerrado en aquella fecha, que arrojaba un valor líquido patrimonial de tres millones seiscientos mil pesetas.

Bilbao, veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, José Manuel Esparza.—841-C.

EMBOTELLADORA MALAGUENA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en el domicilio social, Málaga, carretera de Cádiz, kilómetro 241, para el día 26 del presente mes de febrero, a las dieciséis horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.
- 2.º Dimisión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Gasalla.—979-C.

L. M., SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en la calle de Consuelo, número 11, de La Carolina (Jaén), el próximo día 25 de febrero del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.º Cambio de domicilio social y consiguiente modificación, en su caso, del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

2.º Revisión y modificación, en su caso, del artículo 34 de los Estatutos sociales.

En el caso de que no pueda constituirse válidamente la Junta de accionistas, en primera convocatoria, por falta de quórum, se celebrará el día 26 del propio mes, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, y con sujeción al indicado orden del día.

La Carolina, 31 de enero de 1972.—El Administrador único, Andrés Troyano Ortega.—951-C.

ARENAS ESPAÑOLAS, S. A.

(ARESA)

En liquidación

Convocatoria

Don Félix Otaola González, liquidador único de la disuelta Compañía mercantil «Arenas Españolas, S. A.», que tuvo su domicilio en Arceñiega, carretera de Arceñiega a Gordejuela, convoca a los accionistas de dicha Sociedad para que asistan, previa justificación de su derecho, a la Junta general extraordinaria que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se ha de celebrar para aprobar, si procede, el balance final de liquidación como único punto del orden del día.

Si bien la Sociedad tuvo su domicilio en Arceñiega (Alava), habiendo sido realizado todo el activo de la misma y vendidos los inmuebles, y considerando que la mayoría de los accionistas radican en Bilbao o inmediaciones, la Junta tendrá lugar en Bilbao, calle de Euskalduna, número 7, interior 1.º B, a las doce horas del día 24 de febrero del año en curso, en primera convocatoria, celebrándose, en caso necesario, la segunda convocatoria a las veinticuatro horas de la citación para la primera, es decir, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Arceñiega, 26 de enero de 1972.—Félix Otaola González, Consejero.—974-C.

BENDIBERICA, S. A.

Por la presente se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de acuerdo de la Junta general ordinaria celebrada el día 19 de enero del actual, se procederá a repartir un dividendo activo de importe 51 pesetas por acción, que, una vez deducidos los impuestos, resulta una cantidad neta por acción de importe 43,35 pesetas. Tal dividendo activo es complementario del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 1971.

Tal dividendo será pagado por los siguientes Bancos, contra entrega del cupón número 1 de los extractos de inscripción de acciones, a partir del día 10 de febrero próximo.

En Barcelona:

Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Société Generale de Banque.
Banco de Londres y América del Sur Ltdo.

Banco de Vizcaya.
Banco Zaragozano.

En Pamplona:

Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Crédito Navarro.
Banco de Vizcaya.

En Madrid:

Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Société Generale de Banque.
Banco de Londres y América del Sur Ltdo.

Crédito Navarro.
Banco de Vizcaya.
Banco Zaragozano.

En Bilbao:

Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.

En Zaragoza:

Banco Zaragozano.

Se recuerda a los accionistas que no hayan retirado de las oficinas de la Compañía los extractos de inscripción de acciones correspondientes a las acciones de la última ampliación de capital, que deberán hacerlo a fin de cobrar este dividendo activo.

Pamplona, 31 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor Noguerras.—969-C.

VIVIENDAS Y ARRENDAMIENTOS, S. A.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de José Ortega y Gasset, número 17, bajo, el próximo día 28, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 29, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados, gestión del Consejo de Administración y distribución de beneficios sociales, correspondiente todo ello al ejercicio 1971.
2. Confirmación y ratificación de cargos.
3. Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1972.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Para concurrir a la Junta y ejercitar el derecho de asistencia a la misma, los señores accionistas deberán poseer cinco acciones, como mínimo, que depositarán con cinco días de antelación en el domicilio de la Sociedad.

Madrid, 5 de febrero de 1972.—Por el Consejo de Administración, José María Guallart Muñoz-Quirós.—963-C.

PESQUERAS ZULEBAR, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad en lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 de febrero de 1972, a las diez horas, en el domicilio social de la citada Compañía mercantil, en Pasajes de San Juan (Guipúzcoa), Edificio Meipi.

En segunda convocatoria se celebrará dicha Junta, el siguiente día 26 de febrero, a la misma hora y en el mismo lugar citado.

Orden del día

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Lectura y aprobación de cuentas.

- 3.º Estudio y acuerdo sobre beneficios.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Pasajes de San Juan, 4 de febrero de 1972.—El Administrador-Presidente del Consejo de Administración, José Luis Lecuona Olazábal.—333-B.

GENERAL DE PRODUCTOS ELECTRONICOS, S. A.
(GEPEL, S. A.)

Se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 28 de febrero, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, en segunda, si procede, el día 29, a la misma hora.

La reunión se celebrará en la Notaría de don José Antonio Torrente Secorun, paseo del Pintor Rosales, número 32, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Situación económica de la Empresa.
- 2.º Informe y ratificación, en su caso, de las medidas adoptadas por el Consejo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de enero de 1972.—El Consejo de Administración.—186-D.

LA HISPANO AVIACION, S. A.

Anuncio de fusión con «Construcciones Aeronáuticas, S. A.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el 23 de diciembre de 1971, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción del capital social superior a la exigida en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen, se acuerda la fusión de «La Hispano Aviación, S. A.», y «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», mediante la absorción por «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», de «La Hispano Aviación, S. A.». A los exclusivos efectos económicos se retrotrae la efectividad de la fusión a la fecha de 1 de agosto de 1971.

En su virtud, «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», adquirirá en bloque el patrimonio social de «La Hispano Aviación,

Sociedad Anónima», subrogándose en la plenitud de sus derechos y obligaciones.

Como consecuencia de esta fusión quedará extinguida y disuelta «La Hispano Aviación, S. A.», siendo «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», la continuadora, como subrogada, de todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de «La Hispano Aviación, S. A.».

Segundo.—La efectividad de la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos para las concentraciones e integración de Empresas.

Igualmente, la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se realice la reestructuración financiera y laboral ordenada a «La Hispano Aviación, S. A.», por el Consejo de Ministros en sus reuniones de 20 de agosto de 1970 y 2 de abril de 1971.

Tercero.—Por retrotraerse, a los efectos económicos, la efectividad de la fusión a la fecha de 1 de agosto de 1971, el balance a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, es el cerrado al 31 de julio de 1971.

Cuarto.—De acuerdo con los estudios financieros, económicos y técnicos que han sido realizados, la fusión se efectuará con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) «La Hispano Aviación, S. A.», aportará a «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de la primera de dichas Sociedades, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «La Hispano Aviación, S. A.», y sus accionistas recibirán una acción de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», por cada 1,2965 acciones de «La Hispano Aviación, Sociedad Anónima», de que sean titulares.

Quinto.—Para la realización de la fusión por absorción, «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», aumentará su capital social hasta un máximo de treinta millones de pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de las correspondientes acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de «La Hispano Aviación, Sociedad Anónima».

Sexto.—Se faculta al Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión, y, en su consecuencia, por su propia autoridad y competencia y sin

necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adoptar los acuerdos, realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para realizar la fusión o para desestir de la misma.

Del mismo modo, «La Hispano Aviación, Sociedad Anónima», realizara en debida forma la reestructuración financiera y laboral ordenada por el Consejo de Ministros en su reunión de 20 de agosto de 1970 y 2 de abril de 1971.

Séptimo.—Se acuerda elevar al Ministerio de Hacienda las solicitudes de exención y, en su caso, de bonificación a que se refiere la Orden de 5 de abril de 1965, en relación con el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, el artículo 107 de la Ley de 11 de junio de 1964 y el artículo 6.º del Decreto de 27 de julio de 1964, a fin de obtener, en grado máximo, los beneficios que la legislación española concede a la concentración de Empresas.

Octavo.—Se acuerda proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Noveno.—Se acuerda facultar al Consejo de Administración para:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a cabo la fusión por absorción.

c) En su caso y día, hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión; el balance final de la Sociedad absorbida, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura; las modificaciones estatutarias resultantes del aumento de capital de la Sociedad absorbente, así como el número y clases de acciones de la Sociedad absorbente que hayan de ser entregadas a los socios de la Sociedad absorbida, y para declarar, en dicha escritura extinguida y disuelta la Sociedad «La Hispano Aviación, S. A.».

Para la realización de los actos a que se refiere este acuerdo noveno, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

Madrid, 7 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.— 964-C. 1.º 9-2-1972

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05 257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).